



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130037291
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:00
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
 INDETERMINADOS DE GENARO PARRA GONZALEZ
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2106	Fecha:	15-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GENARO PARRA GONZALEZ, MARIA NUBIA PARRA GONZALEZ Y ROSENDO PARRA GONZALEZ Y A LA SEÑORA NELLY PARRA GONZALEZ
Nit – CC:	9512241, 46354092, 4262372 y 46350296
Predio Numero	01020000015600260000000000 (010201560026000)
Dirección Del Inmueble	K 10C 36 23 LO 2
Dirección De Cobro	K 10C 36 23 LO 2
Matricula Inmobiliaria	095-62090

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GENARO PARRA GONZALEZ, MARIA NUBIA PARRA GONZALEZ Y ROSENDO PARRA GONZALEZ**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía Nos. **9512241, 46354092, 4262372**, canceladas por muerte según resoluciones Nos. 00000 de 2025 de 10/02/2025, 1022 de 2018 de 02/08/2018 y 5274 de 2005 de 13/12/2005, expedidas por la Registraduría del Estado Civil y la Señora, **NELLY PARRA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **46350296**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-62090**, y con el código catastral No. **01020000015600260000000000 (010201560026000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 10C 36 23 LO 2**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 1999 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución No. 2501 de 2011, de las vigencias 1999 a 2011, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 983 de 2013; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2012 a 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2012 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01020000015600260000000000 (010201560026000), de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, registra la dirección K 10C 36 23 LO 2, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000015600260000000000	9.512.241	0	0	91	0						
Propietario	Años a pagar	Dirección	K 10C 36 23 LO 2								
GENARO PARRA GONZALEZ	2012 a 2025	Avaluo	\$ 19.511.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-62090	30/11/2011	1998	01/01/1900	\$ 0						
Año	% Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombar	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2012	0.012	2.194.000	38.000	151.252	0	0	760	0	0	760	190.012
2013	0.007	4.368.000	30.576	112.147	0	0	612	0	0	612	143.335
2014	0.007	4.499.000	31.493	106.123	0	0	630	0	0	630	138.246
2015	0.007	4.634.000	32.438	99.930	0	0	649	0	0	649	133.017
2016	0.007	4.773.000	33.411	93.053	0	0	668	0	0	668	127.132
2017	0.007	4.916.000	34.412	84.828	0	0	686	0	0	686	119.928
2018	0.007	5.063.000	35.441	76.175	0	0	709	0	0	709	112.325
2019	0.007	5.215.000	36.505	67.762	0	0	730	0	0	730	104.997
2020	0.006	16.380.000	98.280	150.098	0	0	1.966	0	0	1.966	250.344
2021	0.006	16.871.000	101.226	132.360	0	0	2.025	0	0	2.025	235.611
2022	0.006	17.377.000	104.262	108.045	0	0	2.085	0	0	2.085	214.392
2023	0.006	18.126.000	108.756	68.523	0	0	2.175	0	0	2.175	179.454
2024	0.006	18.943.000	113.658	31.872	0	0	2.273	0	0	2.273	147.803
2025	0.006	19.511.000	117.068	3.634	0	0	2.341	0	0	2.341	123.041
		TOTALES	915.524	1.285.802	0	0	18.311	0	0	18.311	2.219.637

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los quince (15) días del mes de agosto, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 2106 del 15 de agosto de 2025.

servientrega Mundo de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. 2273023961		
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables		



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV. 6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6
Desconocido	1				
Rehusado	2				
No reside					
No reclamado	3				
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Maria 39212160

Observaciones en la entrega:

VINCILADO
SUPERTRANSPORTES

26 SEP 2025

1000CM

GUIA No. 2233366714



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 24 / 9 / 2025 07 : 49'

Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233366714



SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
	CIUDAD: BOYACA	PZ: 1 F.P.: CREDITO
DESTINATARIO	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13	
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531		
D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		
Cód. Postal:		
email:		
Dice Contener: 2273023961		
Obs. para Entrega:		
Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:
Quién Entrega:		

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte Licencia No. 053 de Marzo 2001, ANEXO: Licencia No. 1778 de Sept. 2010.

DG-B-CL-IDM-F-58 V2



servientrega

Servientrega S.A NIT: 880.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Av Cálle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110046.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono:	3108729531	D.I./NIT:	891855130
Cd:	SOGAMOSO	Dpto.:	BOYACA
País:	COLOMBIA	email:	CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	4
Desconocido	/	/	/
Rehusado	2	/	/
No responde	/	/	/
No reclamado	3	/	/
Dirección errada	/	/	/
Otro (indicar cual)	/	/	/
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DÍA)

GUIA No. 2273023961



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Próg. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023961

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD	
73	SOGAMOSO		
SD1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
K 10C 36 23 LO 2			
Nombre HEREDEROS DE GENARO PARRA GONZALEZ			
Teléfono: 3108729531, D.I./NIT: 9512241			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210168			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dato Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2106-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 N.º Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 N.º Sobrepeso:

Quién Entrega:

Formato de Transmisión: LIBRADO No 807 de Mayo 1970, MODIFICADO EN 1978 EN SUART 1990

GESTIÓN JUDICIAL

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080121

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023961	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE GENARO PARRA GONZALEZ		
	Dirección	K 10C 36 23 LO 2	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL.	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C) Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.24 07:49:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		24	9	2025	7	49	2233366714
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.